

Técnico y definir en conjunto la integración al mismo de otras instituciones y organizaciones que colaborarán en la definición de las líneas específicas que integrarán el o los programas de implementación, en función de que la lógica de este documento es que sea un proceso participativo en el que se represente a las instituciones y sectores sociales como organizaciones no gubernamentales, entidades empresariales, academia y especialistas. Para determinar su integración, los niveles de participación y el rol en la toma de decisiones se consideró pertinente el uso de la matriz RACI.

Asimismo, para finales del ejercicio 2022, se deberá contar con la integración de la metodología y la respectiva hoja de ruta para el año 2023, e igualmente se espera concretar los criterios y premisas para la toma de decisiones, los mecanismos para el trabajo conjunto y las especificidades del PI-PEA como lo son: definición de contenido, las rondas de mesas de trabajo sugeridas, cronograma, así como el Mapa de Alineación entre los objetivos del Plan de Desarrollo Integral de Michoacán (PLADIEM) y de la PEA.

Emisión de la Guía de Gestión de Riesgos, como herramienta que coadyuve al fortalecimiento del control interno en las instituciones públicas.

De la mano con la emisión de políticas integrales que atiendan el problema público de la corrupción y las causas que la generan, el Comité Coordinador del SEA ubicó a la gestión de riesgos de corrupción, como una línea de atención preponderante, dada la importancia de la implementación de medidas de prevención y detección de riesgos institucionales, y en particular, de los riesgos de corrupción en las instituciones públicas. Por lo cual se previó como una línea de acción en la planeación anual del Comité Coordinador para 2022, la emisión de una Guía de Gestión de Riesgos, como herramienta de apoyo al fortalecimiento del control interno en las instituciones públicas de la entidad.

En seguimiento al Proyecto denominado Guía de Gestión de Riesgos de Corrupción, que fue presentado por la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del SEA en la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité Coordinador, celebrada el 8 de diciembre de 2021, en los inicios de 2022, se retomó el análisis del proyecto. Previas reuniones en las que participaron los Enlaces del Comité Coordinador, para analizar el contenido de la herramienta y habiéndose realizado la retroalimentación correspondiente, dicho documento fue sometido a la consideración del



Comité Coordinador en la Primera Sesión Ordinaria, celebrada el 25 de marzo de 2022, habiéndose aprobado por unanimidad de votos, se instruyó a la Secretaría Técnica su publicación en el sitio web y se pusiera a disposición de los Órganos Internos de Control del Estado por los medios a su alcance⁵.

La Guía de Gestión de Riesgos de Corrupción es una herramienta de apoyo para el Control Interno, que coadyuve a la prevención, atención y mitigación de los riesgos de actos u omisiones que podrían constituirse en hechos de corrupción o faltas administrativas; y contiene una serie de etapas o pasos metodológicamente convenidos para analizar, evaluar, atender, monitorear, comunicar y mitigar los riesgos que, por acción u omisión puedan dañar los intereses institucionales para obtener beneficios particulares, vulnerando el actuar ético e íntegro en el servicio público. Además, es el primer documento de apoyo didáctico, que sirve de guía para la elaboración de los mapas de riesgos.

Esta Guía se basa en 3 pasos retomados de diferentes Modelos de Gestión de Riesgos de Corrupción:

- Planeación.
- Construcción del mapa de riesgos de corrupción.
- Comunicación y Difusión.

Asimismo, se proporcionan ejemplos de casos hipotéticos para facilitar la comprensión y apropiación tanto de la metodología como de las herramientas. De manera adicional a lo largo de toda la Guía, se proveen los formatos y plantillas necesarios para poder llevar a cabo cada una de las etapas y, así, facilitar la labor de las personas servidoras públicas encargadas de aplicar el proceso; ya que se busca apoyar y acompañar a las instituciones para lograr la prevención y mitigación de riesgos de corrupción, además del fortalecimiento de la ética e integridad en el servicio público. En el documento se sugieren 12 recomendaciones generales para apoyar en el cumplimiento de objetivos y metas institucionales. Destacando la creación del Comité de Control Interno, la utilización del ciclo de administración de riesgos, la capacitación, la identificación de recursos técnicos y económicos, la confiabilidad y el cumplimiento de las normas.

La Guía de Gestión de Riesgos de Corrupción, fue remitida por la Secretaría Ejecutiva a los titulares de los Órganos Internos de Control de los Órganos del Estado y se encuentra disponible en el sitio web de esta, en:

<https://sistemaanticorrupcion.michoacan.gob.mx/documentos/comite-coordinador/acuerdos-lineamientos/2022/Gu%C3%ADa-Gesti%C3%B3n-de-Riesgos-Corrupci%C3%B3n.pdf>

⁵ Acuerdo número: ACT-SEA-CC-OG-ORD-25/03/22.04. De la Primera Sesión Ordinaria celebrada el 25 de marzo de 2022.

Adicionalmente para fortalecer su difusión, en los talleres, cursos y foros realizados se entregó a las y los asistentes un ejemplar impreso de ésta, con la finalidad de que sirva como herramienta de orientación para implementar una metodología de prevención de riesgos institucionales.

También, en el perfil oficial de la SESEA en Facebook⁶, se pueden encontrar publicaciones y material, ya que se ha desarrollado una campaña de comunicación con productos técnicos que hacen referencia al documento. Por tanto, la comunidad virtual que se siente más atraída por elementos visuales se interesa por conocer más a fondo el contenido de la Guía.

Estudio de la recurrencia de observaciones contenidas en el Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas 2019 y 2020.

En lo relacionado a la línea de acción que refiere a la generación de acuerdos que contribuyan a la prevención de faltas administrativas y hechos de corrupción derivado de la recurrencia de observaciones contenidas en el Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización de las Cuentas Públicas 2019 y 2020; el avance generado ha sido la conformación del estudio comparativo entre las Cuentas Públicas de los años mencionados.

Este estudio especializado aborda los hallazgos de la Auditoría Superior de Michoacán de los informes de la fiscalización a las Cuentas Públicas 2019 y 2020, y se aplica la Metodología de Gestión de Riesgos; de tal forma que se presenta un mapeo de los riesgos más recurrentes en el ámbito estatal y municipal, a la par de su valoración construyendo un mapa de calor de acuerdo con la metodología de referencia. En este proyecto de mapeo e identificación de riesgos, se identifica la repetición a través de los ejercicios de fiscalización así como aquellos relacionados con riesgos de corrupción; y



⁶ <https://www.facebook.com/SESEAMichoacan>

expone las áreas de oportunidad para que el control interno institucional sea certero y transite a su enfoque preventivo.

Este documento constituye un insumo técnico del Comité Coordinador para continuar con las acciones que implican la toma de acuerdos para la prevención de las faltas administrativas y hechos de corrupción, y en su caso determinar las recomendaciones de controles y atención a los riesgos de corrupción identificados que procedan.

PROYECTO 3. GESTIÓN PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PLATAFORMA DIGITAL ESTATAL.



El artículo 47 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción, establece que el Comité Coordinador implementará la Plataforma Digital Estatal (PDE), con apego a los lineamientos señalados por la federación, que permita cumplir con los procedimientos, obligaciones y disposiciones señaladas en la ley de referencia, así como en la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, atendiendo a las necesidades de accesibilidad de los usuarios; y será el responsable de proporcionar la información necesaria al Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, para que sea integrada a la Plataforma Digital Nacional (PDN).

Al tenor del artículo 48 de la Ley del Sistema, la Plataforma Digital Estatal, se conforma de los siguientes sistemas electrónicos:



S1. Sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal



S2. Sistema de los servidores públicos que intervengan en procedimientos de contrataciones públicas.



S3. Sistema de servidores públicos y particulares sancionados



S4. Sistema de información y comunicación con el Sistema Nacional y con el Sistema Nacional de Fiscalización.



S5. Sistema de denuncia pública de faltas administrativas y hechos de corrupción.



S6. Sistema de información pública de contrataciones.

En ese marco, se previó como objetivo específico impulsar las acciones necesarias para la cabal implementación de los Sistemas que integran la Plataforma Digital Estatal, a fin de contar con una herramienta concentradora de información que apoye al ejercicio de las atribuciones de las autoridades en la prevención, investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción y que en conexión con la Plataforma Digital Nacional, se transforme en una herramienta de inteligencia para el combate a la corrupción.

Para su consecución en la planeación anual del año 2022 se establecieron como líneas de acción:

1. Suministro de datos a los Sistemas de Servidores Públicos y Particulares Sancionados y de Servidores Públicos que intervienen en Contrataciones Públicas, y seguimiento a su debida operación y funcionamiento.
2. Impulsar y coadyuvar a la implementación e interconexión de los sistemas de declaración patrimonial y de intereses de los Órganos del Estado, con el Sistema de Evolución Patrimonial de la Plataforma Digital Estatal.
3. Impulsar la implementación y suministro de información del Sistema de Contrataciones Públicas que integra la Plataforma Digital Estatal.
4. Seguimiento a la operación y funcionamiento de la Plataforma Digital Estatal y emitir los acuerdos correspondientes para su mejora.

Es pertinente dejar aquí mencionado, como se ha venido señalando en diferentes informes, que la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (SESNA) ha conceptualizado a la Plataforma Digital Nacional (PDN) como una herramienta que permitirá la consulta de información de las diferentes instituciones de los tres niveles de gobierno en un solo lugar, sin tener el objetivo de concentrarla o resguardarla. En ese sentido, la PDN funcionará mediante mecanismos que le permitan interconectarse con los diversos sistemas electrónicos del gobierno para consultar la información solicitada. Para tal fin, la PDN logrará la interoperabilidad técnica con los diversos sistemas que la integrarán a través de la creación de estándares de datos y mediante el uso de Interfaces de Programación de Aplicaciones o APIs (por sus siglas en inglés). Los estándares de datos permitirán homologar la manera en que la información se debe representar para su entrega a la PDN, mientras que las APIs serán el mecanismo que permitirá la comunicación entre sistemas a través de Internet. El uso de APIs permitirá que las instituciones conserven el control de sus datos, gestionando el acceso a los mismos mediante reglas y perfiles de usuario. Así, la SESNA ha planeado el desarrollo de la PDN mediante el uso APIs Web con arquitectura REST (REpresentational State Transfer) y ha emitido los estándares de datos, para cuatro sistemas hasta la fecha.

Así, la Plataforma Digital Nacional con la conexión a las Plataformas locales, persiguen contar con datos ordenados, organizados y en un mismo formato, a fin de lograr un alto grado de articulación tecnológica, que permita la interoperabilidad y consulta oportuna de las autoridades de todos los niveles de gobierno, para el cumplimiento eficaz de sus atribuciones en la prevención, investigación, sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control del ejercicio de los recursos públicos.

Bajo esos parámetros, a nivel local, mediante el trabajo técnico, gestiones y actividades de la Secretaría Ejecutiva del SEA, se ha logrado la conexión de diversos Sistemas de la Plataforma Digital Estatal con la Plataforma Digital Nacional, y se ha ido incorporando por parte de las autoridades correspondientes de los Órganos del Estado, la información requerida.



S1. Sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal

Atento a lo dispuesto en los artículos 26 y 27 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y sus correlativos 24, 25, 21 y 32 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, en relación los numerales 39 y 40 de las Bases para el Funcionamiento de la Plataforma Digital Estatal (publicadas en el

Periódico Oficial del Estado el 5 de noviembre de 2019), para la operación y funcionamiento del Sistema de Evolución Patrimonial y la conexión a la Plataforma Digital Nacional, es necesario que cada Órgano del Estado cuente con su respectivo Sistema informático de Declaración Patrimonial y de Intereses, mediante el cual se recibirán las declaraciones de la personas servidoras públicas de cada institución.

Ese Sistema deberá estar acorde a los nuevos formatos aprobados por el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción (publicados en el Periódico Oficial del Estado el 31 de octubre de 2019 y la modificación de las normas e instructivo para su llenado, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 25 de diciembre de 2019). Además, deberá reunir los estándares técnicos emitidos por la SESNA a fin de que sea factible la interconexión con las Plataformas Digitales Estatales y la Plataforma Digital Nacional, y lograr así el adecuado funcionamiento para la consulta de datos.

Lo anterior, dado que como se ha mencionado, atento a las determinaciones de la SESNA, el Sistema de Evolución Patrimonial de Declaración de Intereses y constancia de presentación de la Declaración Fiscal, que administrará la Secretaría Ejecutiva del SEA, en la PDN, funcionará como un sistema de interconexión, mediante una Api, a través de la cual se realizarán las consultas a la PDE, y a su vez ésta a los sistemas informáticos de los Órganos del Estado mediante una API de conexión, enviará los resultados obtenidos de dichas consultas a la PDN mediante la respectiva API que interconecta a ambas plataformas.

En cumplimiento de lo anterior, la Secretaría Ejecutiva en el mes de julio de 2020 inició las actividades para el desarrollo de la API que interconectará el Sistema de Evolución Patrimonial de la PDE con la PDN; así como para el desarrollo de del sistema de evolución patrimonial que permitirá hacer la búsqueda de los datos requeridos por tipo de usuario, así como los visores de datos correspondientes para la generación de reportes y estadísticas.

Conclusión del desarrollo informático del Sistema

En el desarrollo de las actividades se involucraron a 126 Órganos del Estado, a la SESNA y al proveedor de servicios contratado para el desarrollo del sistema, así en octubre del 2020 se concluyó el desarrollo ofreciendo los siguientes servicios:

- Buscador de declaraciones patrimoniales, con diferentes rangos de búsqueda y de acuerdo con el tipo de usuario, dado que la ciudadanía solamente podrá consultar datos públicos.

- Visor de datos (datos públicos).
- Inicio de sesión para usuarios “autoridad”.

Aprobación de API de conexión con PDN

A fin de obtener la aprobación técnica para el funcionamiento de las API’s de conexión PDN - PDE, el 17 de diciembre de 2021, la Secretaría Ejecutiva del SEA envió a la Unidad de Servicios Tecnológicos y Plataforma Digital Nacional la Solicitud de interconexión del Sistema de Evolución Patrimonial con datos sintéticos y en ambiente de desarrollo. El 4 de enero de 2022, se notificó a la Secretaría Ejecutiva el resultado de la primera revisión del plan de pruebas enviando varias observaciones. Luego de atender técnicamente y realizar los ajustes necesarios, el 3 de mayo de 2022 se envió nuevamente la solicitud de interconexión.

Así, el 10 de mayo siguiente, se informó a la Secretaría Ejecutiva la aprobación del plan de pruebas en ambiente de desarrollo del Sistema que nos ocupa. Al haberse aprobado exitosamente las 44 pruebas que conforman el plan de pruebas, la API de conexión del Sistema I con la PDN está aprobada.

El siguiente objetivo será lograr la conexión en ambiente productivo, para lo cual se deberá contar con datos reales, mediante la conexión de los respectivos sistemas de declaraciones patrimoniales que operen los Órganos del Estado con la PDE.



S2. Sistema de los servidores públicos que intervengan en procedimientos de contrataciones públicas.

Con el objetivo de contar con una herramienta tecnológica en la cual se concentre la información de los servidores públicos que intervienen en los procedimientos de contrataciones públicas, con la finalidad de que las autoridades encargadas de la prevención, investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción conozcan de manera pronta y oportuna la información para el cumplimiento de sus atribuciones; se identifiquen los posibles conflictos de interés, y se inhiba la comisión de faltas administrativas y hechos de corrupción; los trabajos para el desarrollo y puesta en marcha del Sistema 2, iniciaron desde el mes de febrero de 2020, por la Secretaría Ejecutiva del SEA, de cuyas actividades se han venido informando permanentemente a este Comité.

Conclusión del desarrollo informático del Sistema

El 30 junio del año 2020, en las instalaciones de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción se firmó el acta de entrega-recepción del Sistema de Servidores Públicos que Intervengan en Procedimientos de Contrataciones públicas, por parte del proveedor que se contrató para su desarrollo informático.

Declaratoria de Inicio de Operación del Sistema

Con el conocimiento de este Comité Coordinador y tal como se estableció en el artículo transitorio tercero de las Bases para el Funcionamiento de la Plataforma Digital Estatal, emitidas por este Órgano, la licenciada Ana María Vargas Vélez en cuanto Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del SEA, el 15 de diciembre de 2021, emitió la **Declaratoria de inicio de operación del Sistema de Servidores Públicos que Intervengan en Procedimientos de Contrataciones Públicas**, y se precisan los datos que deberían inscribirse. Iniciando su funcionamiento a partir del 15 de diciembre de 2021, misma fecha en que se publicó la Declaratoria en el Periódico Oficial del Estado.

También, la propia Secretaria Técnica, emitió el **Catálogo de Perfiles de Usuarios del Sistema de los Servidores Públicos que intervengan en Procedimientos de Contrataciones Públicas**, en el que se encuentran las disposiciones generales de los perfiles de usuario, la descripción de los diferentes tipos de usuario con que cuenta el Sistema, así como las facultades y obligaciones de cada uno.

Gestión con los Órganos del Estado e incorporación de información

En el período del 20 al 31 de enero de 2022, la Secretaría Ejecutiva comunicó a 202 Órganos del Estado, incluyendo órganos descentralizados, el inicio de operación del Sistema, su funcionamiento y la designación de las personas servidoras públicas que serían usuarias o responsables de la captura, validación e ingreso de la información a registrarse en el Sistema.

Previa la entrega por parte de la Secretaría Ejecutiva de los usuarios y contraseñas a las personas servidoras públicas que designaron los órganos del Estado, y al contarse con información real que estos Órganos ingresaron al Sistema, el 22 de marzo de 2022, se envió la solicitud de Pruebas con datos reales del Sistema de los servidores públicos que intervengan en procedimientos de contrataciones públicas a la Unidad de Servicios

Tecnológicos de la Plataforma Digital Nacional, para la conexión con la PDN, en ambiente de producción.

Aprobación de conexión de PDE con la PDN, en ambiente de producción

El 12 de abril, la Unidad de Servicios Tecnológicos y Plataforma Digital de la SESNA, realizó observaciones técnicas al funcionamiento de la API de interconexión, mismas que se atendieron y habiéndose realizado los ajustes correspondientes, el 29 de agosto se envió nueva solicitud para la realización de las pruebas correspondientes. Habiéndose dado respuesta el 1 de septiembre siguiente, quedando pendientes de aprobación 2 de las 29 pruebas técnicas realizadas por la SESNA.

Luego de hacer los ajustes necesarios y de enviarse una nueva solicitud para la revisión respectiva, el 21 de septiembre de 2022, la SESNA envió la notificación de la aprobación de 30 pruebas aprobadas de las 30 que conforman el plan de pruebas de conexión del Sistema II con la PDN en ambiente de producción, es decir, con datos reales. Por lo anterior, este Sistema se encuentra interconectado desde el 21 de septiembre de 2022 con la Plataforma Digital Nacional, así los datos que en ella se almacenan se disponen para la consulta pública en todo el país.

Avance en la incorporación de información en el Sistema por los Órganos del Estado

Previa la gestión realizada por la Secretaría Ejecutiva del SEA, mediante el envío de oficios recordatorio a diferentes Órganos del Estado; la entrega a 119 instituciones (76 a Ayuntamientos, 8 Órganos Autónomos y 35 Entidades Paraestatales), de usuarios y contraseñas a servidores públicos asignados para el registro de la información, y la asesoría que a la par ha venido otorgando a las autoridades que lo solicitan, al cierre del presente Informe se encuentra incorporada información al Sistema de Servidores Públicos que intervengan en Procedimiento de Contrataciones Públicas de **30** Órganos del Estado:

Poderes	
Dependencias de la Administración Pública Centralizada	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Secretaría de Finanzas y Administración ✓ Secretaría del Bienestar ✓ Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública
Entidades de la Administración Pública Descentralizada	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Coordinación del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán de Ocampo ✓ Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción

Órganos Autónomos	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo ✓ Tribunal Electoral del Estado de Michoacán ✓ Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo ✓ Poder Judicial del Estado de Michoacán
Ayuntamientos	Charapan, Charo, Chucándiro, Coalcomán de Vázquez Pallares, Cotija, Cuitzeo, Gabriel Zamora, Jiquilpan, José Sixto Verduzco, Jungapeo, Lagunillas, Lázaro Cárdenas, Nocupétaro, Quiroga, Sahuayo, Santa Ana Maya, Tancítaro, Tingüindín, Tzitzio, Uruapan y Zamora



Estatus en incorporación de información:

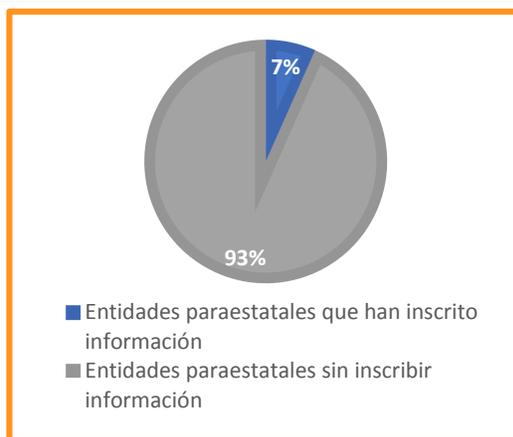
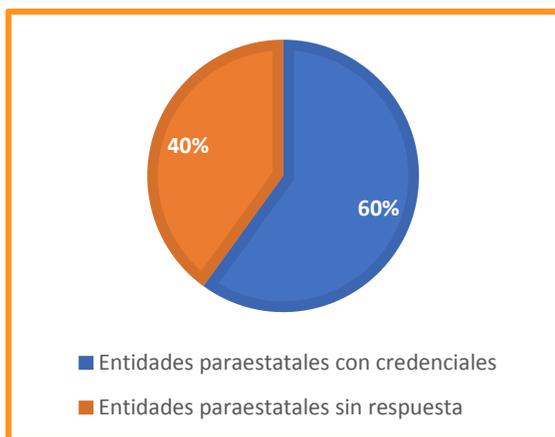
Poderes Legislativo y Judicial

Al cierre del informe solamente el Poder Judicial del Estado de Michoacán ha ingresado información.

Dependencias de la Administración Pública Centralizada

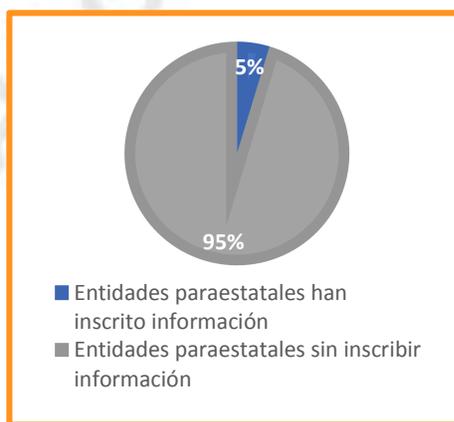
Total de Dependencias de la Administración Pública Centralizada	Asignaron servidores públicos usuarios del Sistema y cuentan con credenciales de acceso	Han inscrito información al S2
15	9	3

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"



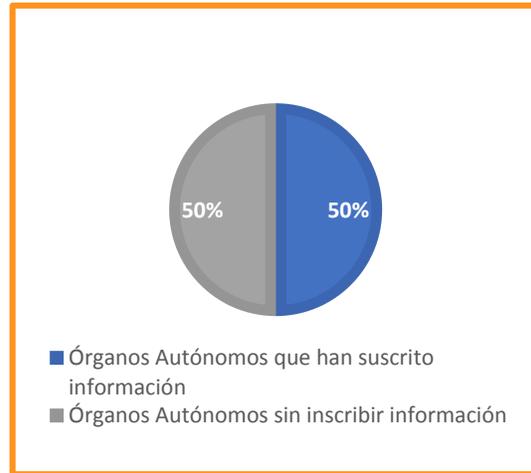
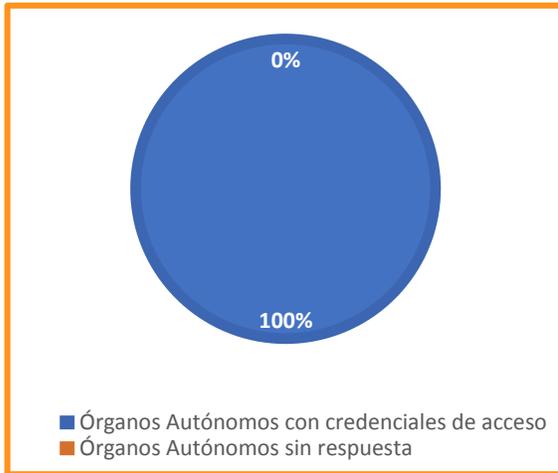
Entidades de la Administración Pública descentralizada

Total de Entidades de la Administración Pública descentralizada	Asignaron servidores públicos usuarios del Sistema y cuentan con credenciales de acceso	Han inscrito información al S2
64	26	2



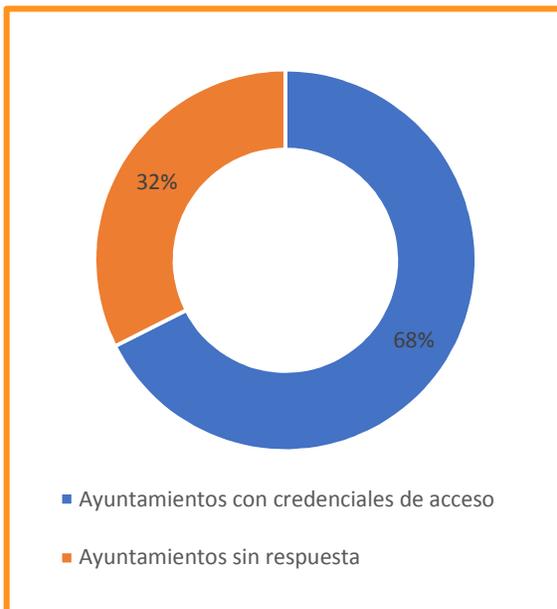
Órganos Autónomos

Total de Órganos Autónomos	Asignaron servidores públicos usuarios del Sistema y cuentan con credenciales de acceso	Han inscrito información al S2
8	8	4



Ayuntamientos:

Total de Ayuntamientos /Concejo Mayor	Asignaron servidores públicos usuarios del Sistema y cuentan con credenciales de acceso	Han inscrito información al S2
113	76	21



"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

COPIA



S3. Sistema de servidores públicos y particulares sancionados

Con el objetivo de desarrollar, implementar, así como administrar y operar el Sistema de Servidores Públicos y Particulares Sancionados, para que los Órganos del Estado encargados de prevenir, investigar y sancionar faltas administrativas y hechos de corrupción, inscriban en una herramienta tecnológica los datos de los servidores públicos y particulares sancionados, a fin de que las autoridades se abstengan de su contratación; así como apoyar en la consulta de datos para el cumplimiento de las atribuciones conforme a la ley, se han venido realizando las actividades técnicas y gestiones para la interconexión con la PDN y la incorporación de datos por los Órganos del Estado.

Conclusión del desarrollo informático del Sistema

El 31 marzo del año 2020, en las instalaciones de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción se firmó el acta de entrega-recepción del Sistema de Servidores Públicos y Particulares Sancionados, por parte del proveedor contratado para su desarrollo informático.

Declaratoria de Inicio de Operación del Sistema

Con el conocimiento de este Comité Coordinador y tal como se estableció en el artículo transitorio tercero de las Bases para el Funcionamiento de la Plataforma Digital Estatal, emitidas por este Órgano, la Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del SEA, el 15 de diciembre de 2021, emitió la **Declaratoria de inicio de operación del Sistema de Servidores Públicos y Particulares Sancionados**, y se precisan los datos que deberían inscribirse. Iniciando su funcionamiento a partir del 15 de diciembre de 2021, misma fecha en que se publicó la Declaratoria en el Periódico Oficial del Estado.

También la propia Secretaria Técnica, emitió el **Catálogo de Perfiles de Usuarios del Sistema de Servidores Públicos y Particulares Sancionados**, en el que se encuentran las disposiciones generales de los perfiles de usuario, la descripción de los diferentes tipos de usuario con que cuenta el Sistema, así como las facultades y obligaciones de cada uno.

Gestión con los Órganos del Estado e incorporación de información

En el mes de enero de 2022, la Secretaría Ejecutiva comunicó a 142 Órganos del Estado, el inicio de operación del Sistema, su funcionamiento y la solicitud de designación de las personas servidoras públicas que serían usuarias o responsables de la captura, validación e ingreso de la información a registrarse en el Sistema. Luego de las respuestas otorgadas por los Ayuntamientos de la Entidad, sobre la existencia de entidades paramunicipales, la misma Secretaría Ejecutiva, comunicó a 18 órganos descentralizados de la administración pública municipal, la comunicación de la declaratoria de inicio del Sistema en mención.

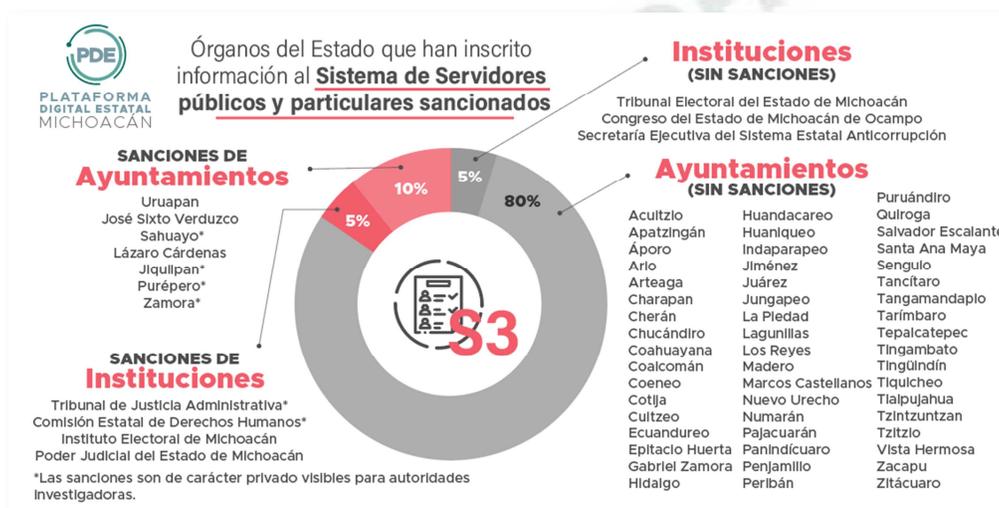
Habiéndose entregado por parte de la Secretaría Ejecutiva los usuarios y contraseñas a las personas servidoras públicas que designaron los órganos del Estado, y al contarse con información real que estos Órganos ingresaron al Sistema, el 11 de junio de 2022, se envió la solicitud de Pruebas con datos reales del Sistema de Servidores Públicos y Particulares Sancionados a la Unidad de Servicios Tecnológicos de la Plataforma Digital Nacional, para la conexión con la PDN, en ambiente de producción.

Aprobación de conexión de PDE con la PDN, en ambiente de producción

El 11 de agosto siguiente, la Unidad de Servicios Tecnológicos comunicó a la Secretaría Ejecutiva del SEA, los resultados de las pruebas realizadas a la API del Sistema 3 en ambiente productivo, cuyo **resultado fue aprobatorio**.

Ante la aprobación de la conexión del Sistema de la PDE con la PDN, los datos públicos sobre las sanciones firmes de inhabilitación impuestas a servidores públicos y particulares que registren las autoridades competentes de los Órganos del Estado, estarán a disposición para su consulta desde la Plataforma Digital Nacional a través del enlace <https://www.plataformadigitalnacional.org/> y adicionalmente desde la Plataforma Digital Estatal en <https://pdeanticorruptcion.michoacan.gob.mx/>

Avance en el registro de sanciones en el Sistema 3 de la PDE, por los Órganos del Estado



Previa la gestión realizada por la Secretaría Ejecutiva del SEA, mediante el envío de oficios recordatorio a diferentes Órganos del Estado; la entrega a 106 Órganos del Estado de usuarios y contraseñas a servidores públicos asignados para el registro de la información, y la asesoría que a la par ha venido otorgando a las autoridades que lo solicitan, al cierre del presente Informe el avance en el registro de información en el Sistema de Servidores Públicos y Particulares sancionados **55** Órganos han informado oficialmente no haber impuesto sanciones en el período requerido; y **11**, han inscrito sanciones en el Sistema.

ÓRGANOS QUE HAN INFORMADO VÍA OFICIO NO CONTAR CON SANCIONES IMPUESTAS		
AYUNTAMIENTOS	PODERES	ÓRGANOS AUTÓNOMOS
Acuitzio, Apatzingán, Áporo, Ario, Arteaga, Charapan, Cherán, Chucándiro, Coahuayana, Coalcomán, Coeneo, Cotija, Cuitzeo, Ecuandureo, Epitacio Huerta, Gabriel Zamora, Hidalgo, Huandacareo, Huaniqueo, Indaparapeo, Jacona, Jiménez, Juárez, Jungapeo, La Piedad, Lagunillas, Los Reyes, Madero, Marcos Castellanos, Nuevo Urecho, Numarán, Pajacuarán, Panindícuaro, Penjamillo, Peribán, Puruándiro, Quiroga, Salvador Escalante, Santa Ana Maya, Senguio, Tancítaro, Tangamandapio, Tarímbaro, Tepalcatepec, Tingambato, Tingüindín, Tiquicheo, Tlalpujahuá, Tzintzuntzan, Tzitzio, Vista Hermosa, Zacapu, Zitácuaro	Congreso del Estado	Tribunal Electoral del Estado

ÓRGANOS DEL ESTADO QUE HAN REGISTRADO SANCIONES AL SISTEMA 3 DE LA PDE	
AYUNTAMIENTOS	ÓRGANOS AUTÓNOMOS
Uruapan, José Sixto Verduzco, Sahuayo, Lázaro Cárdenas, Jiquilpan, Purépero, Zamora.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Tribunal de Justicia Administrativa ✓ Instituto Electoral de Michoacán ✓ Comisión Estatal de Derechos Humanos

Estatus en incorporación de información:

OIC de Poderes Ejecutivo y Judicial.

Solamente el Poder judicial del Estado de Michoacán ha inscrito sanciones.

Órganos Autónomos

Total de Órganos Autónomos	Asignaron servidores públicos usuarios del Sistema y cuentan con credenciales de acceso	Han inscrito información al S3	Informaron no contar con sanciones
12	11	3	3

Ayuntamientos:

Total de Ayuntamientos /Concejo Mayor	Asignaron servidores públicos usuarios del Sistema y cuentan con credenciales de acceso	Han inscrito información al S3	Informaron no contar con Sanciones
113	97	7	53

Entidades paramunicipales:

Total de Entidades Paramunicipales ⁷	Asignaron servidores públicos usuarios del Sistema y cuentan con credenciales de acceso	Han inscrito información al S3	Informaron no contar con Sanciones
58	10	0	0



S4. Sistema de información y comunicación con el Sistema Nacional y con el Sistema Nacional de Fiscalización.

El objeto del sistema es permitir el intercambio de la información que generan los órganos integrantes del Sistema Nacional Anticorrupción y el Sistema Nacional de Fiscalización, con la finalidad de ampliar la cobertura e impacto de la fiscalización de recursos federales y locales mediante la construcción de un modelo de coordinación entre la federación, los estados y los municipios.

La Secretaría Ejecutiva, en coordinación con el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción y con el Comité Rector del Sistema Nacional de Fiscalización, deberá contemplar que este sistema coadyuve en la integración e instrumentación de mecanismos de suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información que en materia de fiscalización y control de recursos públicos generen las instituciones competentes en dichas materias, además de centralizar y permitir el adecuado intercambio de información entre los miembros del Sistema Estatal Anticorrupción, el Sistema Nacional Anticorrupción y el Sistema Nacional de Fiscalización.

Asimismo, la Secretaría Ejecutiva establecerá un portal del sistema para dar acceso a la información pública de este sistema, que deberá contemplar, al menos, los programas anuales de auditorías de los órganos de fiscalización de los tres órdenes de gobierno, los informes que deben hacerse públicos en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, así como los datos que permitan el adecuado intercambio de información entre los miembros del Sistema Nacional de Fiscalización.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

⁷ De acuerdo con respuestas otorgadas por los Ayuntamientos de la Entidad a solicitud realizada por la Secretaría Ejecutiva del SEA.

Los trabajos de desarrollo e implementación para este sistema requieren de la emisión de los estándares técnicos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, ello con el fin de que este sistema sea interoperable con la Plataforma Digital Nacional. A la fecha, la SESNA ha retomado los trabajos para la previsión de los estándares referidos, por lo que en etapas siguientes se realizarán las acciones relativas a la implementación de ese Sistema.



S5. Sistema de denuncia pública de faltas administrativas y hechos de corrupción.

Con el objetivo específico de contar con un Sistema de denuncia pública de faltas administrativas y hechos de corrupción, a fin de que las y los ciudadanos cuenten con una herramienta tecnológica, a través de internet, mediante la cual puedan presentar denuncias en contra de servidores públicos o particulares relacionados con faltas administrativas graves, o hechos de corrupción; mediante el trabajo técnico de la Secretaría Ejecutiva y la retroalimentación otorgada por la Comisión Ejecutiva al Sistema se tienen los siguientes avances:

Conclusión del desarrollo informático del Sistema

El 22 de abril de 2021, el desarrollo informático del Sistema fue concluido por el equipo técnico del Instituto Tecnológico de Morelia en coordinación con el Departamento de Servicios Tecnológicos y Plataforma Digital de la Secretaría Ejecutiva del SEA. Habiéndose entregado en ese día el código fuente del Sistema y los archivos ejecutables del Sistema, por parte del Director de la Institución educativa mencionada que colaboró en el desarrollo tecnológico.

El Sistema fue presentado a la Comisión de Denuncias del propio Comité Coordinador en la Primer Sesión Ordinaria el 27 de agosto del 2021, así como a la Comisión Ejecutiva el 9 de junio de 2021, para revisión y aportaciones. Luego de recibir la retroalimentación respectiva, de haberse realizado una serie de pruebas y revisión por las áreas de denuncia y de normatividad y asuntos jurídicos de la propia Secretaría Ejecutiva, y realizadas los ajustes técnicos respectivos, en reunión de trabajo llevada a cabo el 20 de septiembre de 2022, el funcionamiento del Sistema se presentó y analizó por la Comisión Ejecutiva, habiéndose obtenido propuestas de mejora para su operación.

Tras la solicitud realizada el 19 de septiembre de 2022, por la Secretaría Ejecutiva al Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, para la evaluación del impacto de datos personales respecto al carácter intensivo o relevante del tratamiento de datos personales en el Sistema de Denuncia, el 27 de octubre de 2022, el Órgano Garante, notificó la aprobación por unanimidad de votos, del Dictamen IMAIP/DICTAMEN/EIPDP/01/2022 correspondiente a la mencionada Evaluación de impacto.

Con esa evaluación, se da cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 71 y 72 de la Ley de Protección de Datos en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Michoacán de Ocampo y se cuenta con los elementos para poner en operación el Sistema de Denuncia Pública por Faltas Administrativas y Hechos de Corrupción de la Plataforma Digital Estatal.



S6. Sistema de información pública de contrataciones.

Con la finalidad de contar con el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, en cual tiene como objetivo permitir que los distintos usuarios tengan acceso a la información pública de contrataciones, de tal manera que sea utilizada por los integrantes del Sistema Estatal Anticorrupción en las funciones de prevención, detección, investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como de control y fiscalización de recursos públicos, y que pueda ser consultada por la ciudadanía en general; en la Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el 18 de diciembre de 2020, el Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva, autorizó a su Secretaria Técnica a la celebración de un convenio con el Instituto Tecnológico de Morelia, para el desarrollo de los Sistemas de Denuncia Pública por Faltas Administrativas y Hechos de Corrupción y de Información Pública de Contrataciones.

Tras la celebración del convenio marco y específico entre la Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del SEA y el Instituto Tecnológico de Morelia, y la conformación del equipo de programadores para el desarrollo de este Sistema por parte de la Institución educativa, y una serie de reuniones de trabajo con los servidores públicos del área de Servicios Tecnológicos y Plataforma Digital de la Secretaría Ejecutiva y el equipo del Tecnológico de Morelia, para analizar las bases, necesidades del sistema y desarrollo técnico, el mismo el día 22 de abril de 2021 en las instalaciones del Instituto Tecnológico de Morelia, el Dr. José Luis Gil Vázquez, Director de dicha institución hizo entrega a la

Secretaría Ejecutiva del código fuente y los archivos ejecutables del Sistema de Información Pública de Contrataciones.

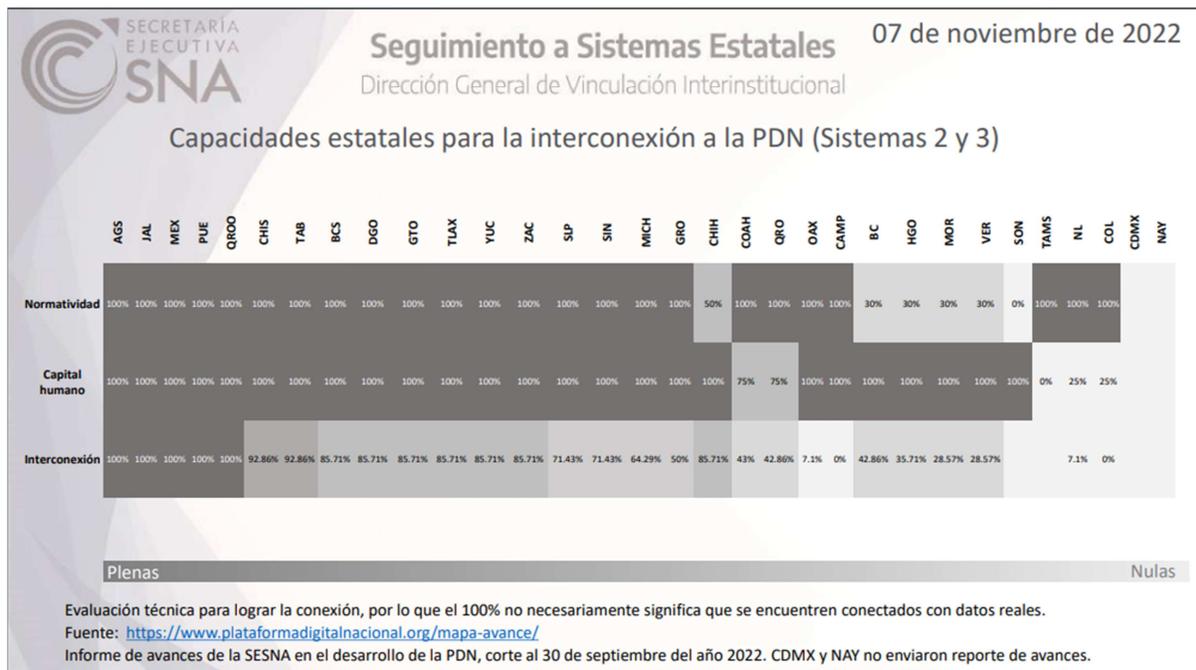
Luego de realizar una serie de pruebas de funcionamiento, el 28 de mayo de 2021 el equipo de desarrolladores del Sistema acudió a las oficinas de la Secretaría Ejecutiva para realizar una actualización en el código fuente, previamente instalado en el Servidor en atención a las modificaciones resultantes de dichos trabajos.

Al cierre de este Informe, el desarrollo del Sistema se ha concluido, por lo que se encuentra en fase de pruebas internas y una vez que se cuente con las líneas que emita la SESNA, para su conexión con la PDN, se realizarán las acciones conducentes; entre tanto, la Secretaría Ejecutiva realiza un mapeo de datos de los Sujetos Obligados del Estado de Michoacán de Ocampo y los sistemas o herramientas que tengan implementados para el registro de contrataciones públicas.

Ubicación de Michoacán en el avance nacional de conexión a la PDN



Seguimiento a Sistemas Estatales corte al 31 de octubre 2022. SESNA



PROYECTO 4. CONSOLIDACIÓN DE LOS MECANISMOS PARA LA DENUNCIA CIUDADANA EN MATERIA ANTICORRUPCIÓN

La Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo dispone en el artículo 8, fracción XIV, como parte de las facultades del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, la de recibir y canalizar, a través de la Secretaría Ejecutiva, las denuncias ciudadanas en materia anticorrupción. Del mismo modo se prevé, en el artículo 48, fracción V, de la referida Ley, el Sistema de Denuncias Públicas de faltas administrativas y hechos de corrupción, como parte de los Sistemas de la Plataforma Digital Estatal.

Por su parte, el artículo 37, fracción XIII, de la Ley citada, establece como una de las funciones de la Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción la de clasificar las denuncias en actos de corrupción o faltas administrativas, turnándolas a la instancia correspondiente en un plazo no mayor a diez días hábiles.

Con el objetivo específico de fortalecer la herramienta de denuncia ciudadana, como elemento potenciador en la detección e investigación de presuntas faltas administrativas y hechos de corrupción en Michoacán; se previeron en la planeación anual las siguientes líneas de acción:

1. Adecuación de la normatividad emitida por el Comité Coordinador en materia de denuncia, a fin de incorporar el sistema electrónico que administrará la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, a los canales ya existentes, para la presentación de estas por faltas administrativa y hechos de corrupción.
2. Coadyuvar en la implementación del Sistema Electrónico de Denuncias Ciudadana que administre la Secretaría Ejecutiva entre los Órganos Internos de Control de los Órganos del Estado.
3. Seguimiento a las denuncias ciudadanas que se presenten en la Secretaría Ejecutiva, por la presunta comisión de faltas administrativas y hechos de corrupción, y emitir las recomendaciones, o acuerdos que en su caso, procedan.

Emisión de los Lineamientos de Denuncia Pública por Faltas Administrativas y Hechos de Corrupción

El 19 diecinueve de junio de 2019, dos mil diecinueve, fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, Octava Sección, Tomo CLXXII, Núm. 75, los *“Lineamientos para la Clasificación, Turno, Seguimiento e Informe de Denuncias Ciudadanas Presentadas ante la Secretaría Ejecutiva, por Actos de Corrupción o Faltas Administrativas”*, los que regulan el procedimiento que lleva a cabo la Secretaría Ejecutiva para la recepción de denuncias, su registro, turno a la instancia competente y su seguimiento.

Hasta la fecha, la Secretaría Ejecutiva ha venido recibiendo denuncias por la probable comisión de faltas administrativas o hechos de corrupción que se presentan por las y los ciudadanos que acuden físicamente a las instalaciones de la misma, remitiéndolas a las autoridades competentes para su trámite, y se ha venido dando el seguimiento correspondiente conforme a los Lineamientos mencionados; sin embargo, de la aplicación de los mismos, se ha advertido la necesidad de realizar precisiones a las reglas para dar claridad y certeza en la recepción, turno y seguimiento de las denuncias que se presenten, en congruencia con las atribuciones que la ley confiere a la propia Secretaría Ejecutiva; además, es necesario prever normativamente como medio adicional para la presentación de denuncias en la materia, el sistema electrónico que tanto la Ley del Sistema como la Ley de

Responsabilidades prevén como parte de la Plataforma Digital Estatal, para la presentación de denuncias en la materia.

Así, se ha trabajado en la adecuación de esta normatividad, a partir del proyecto realizado por la Secretaría Ejecutiva y retroalimentado por la Comisión Ejecutiva, llevándose a cabo reuniones de trabajo a través de los enlaces institucionales para el análisis del proyecto. De este modo, la actualización de los Lineamientos en mención, será tratado en sesión próxima del Comité Coordinador.

Sistema electrónico de Denuncia Pública por Faltas Administrativas y Hechos de Corrupción

Como se ha venido mencionando en el apartado correspondiente, es atribución del Comité Coordinador implementar la Plataforma Digital Estatal, que permita cumplir con los procedimientos, obligaciones y disposiciones señaladas tanto en la Ley del Sistema con en la Ley de Responsabilidades, atendiendo a las necesidades de accesibilidad de los usuarios. Dicha Plataforma, al tenor de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 47 antes señalado, en relación con los numerales 12, 37 y 55 de las Bases para el funcionamiento de la Plataforma Digital Estatal, será administrada por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

En términos de los artículos 48, fracción V, y 53 de la Ley del Sistema la Plataforma Digital Estatal, estará conformada por la información que a ella incorporen las autoridades integrantes del Sistema Estatal y contará, entre otros sistemas electrónicos, con el *Sistema de denuncia pública de faltas administrativas y hechos de corrupción*; el cual será establecido de acuerdo con lo que determine el Comité Coordinador y será implementado por las autoridades competentes.

Lo anterior, encuentra sustento además en el artículo 7 de la Ley de Responsabilidades, al tenor del cual los Órganos del Estado concurrirán en el cumplimiento del objeto y los objetivos de la ley; y el Sistema Estatal Anticorrupción establecerá las bases y principios de coordinación entre las autoridades competentes. Además, en términos del numeral 93 de dicha normatividad, se prevé que las denuncias podrán ser presentadas de manera electrónica a través de los mecanismos que para tal efecto establezcan las autoridades

investigadoras; ello, sin menoscabo de la plataforma digital que determine, para tal efecto, el Sistema Nacional y Estatal Anticorrupción.

En ese sentido, y como se ha referido en apartados que preceden se ha avanzado en el desarrollo técnico de este Sistema electrónico de denuncia, del cual ha tomado conocimiento el Comité Coordinador, primero con la autorización a la Secretaría Ejecutiva para convenir su programación con el Instituto Tecnológico de Morelia; el análisis de su funcionamiento por medio de la Comisión de Denuncias, y se ha venido trabajando a través de los enlaces institucionales en la revisión del funcionamiento del propio Sistema electrónico como de la normatividad para su entrada en operación. De tal modo que se ha realizado la retroalimentación correspondiente a los proyectos elaborados por la Secretaría Ejecutiva para la Declaratoria de Inicio del funcionamiento de este Sistema, su Catálogo de Perfil de Usuarios, y como se ha mencionado, a los Lineamientos como base normativa para su puesta en marcha, en próximas fechas.



Seguimiento a denuncias ciudadanas

El desarrollo del seguimiento a las denuncias ciudadanas presentadas ante la Secretaría Ejecutiva por la presunta comisión de faltas administrativas y hechos de corrupción, encontrará en el Apartado 3 de este Informe.

PROYECTO 5. IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN

La Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo señala entre sus objetivos el de establecer las acciones permanentes que aseguren la integridad y el comportamiento ético de los Servidores Públicos de los Órganos del Estado (artículo 2, fracción VII). Por su parte, en el artículo 8 en sus fracciones VII y XII, como parte de las facultades del Comité Coordinador, se ubica la de determinar e instrumentar los mecanismos, bases y principios para la coordinación con las autoridades de fiscalización, control y de prevención y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, en especial sobre las causas que los generan, así como el promover y celebrar convenios de coordinación, colaboración y concertación necesarios para el cumplimiento de los fines del Sistema Estatal.

Del mismo modo, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, como órgano de apoyo técnico del referido Comité, cuenta entre las atribuciones que le confiere Estatuto Orgánico, las de diseño y propuesta de programas de capacitación, actualización y profesionalización para los servidores públicos, tendientes a cumplir con los objetivos del Sistema Estatal.

Como parte del Plan Anual de Trabajo del Comité Coordinador 2022, se proyectó, por vez primera, la ejecución de un programa interinstitucional de capacitaciones, como mecanismo de apoyo técnico para que las personas servidoras públicas encargadas de la prevención, investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, cuenten con herramientas, materiales, actualización de conocimientos técnicos para el adecuado ejercicio de sus funciones, a la par de generar espacios de reflexión en la importancia de la actuación ética e íntegra, la transparencia y rendición de cuentas en el servicio público, así como el control de los recursos públicos.

Al respecto, la ejecución de las actividades de este Proyecto que se enmarcaron en las 4 líneas de acción, se realizaron con la confluencia de las instituciones integrantes del Comité Coordinador, el trabajo técnico y de organización de la Secretaría Ejecutiva; la vinculación con la academia y distintas organizaciones que participaron mediante la gestión de la Presidenta del Comité Coordinador y los integrantes de la Comisión Ejecutiva; y la participación de otras instituciones gubernamentales en eventos específicos conforme a la materia de su competencia.

Al finalizar el primer trimestre del año, en mesas de trabajo se acordó el programa específico y la calendarización de las capacitaciones en distintas temáticas propuesto por la Comisión Ejecutiva. Particularmente, los eventos de capacitación en sus distintas modalidades se desarrollaron con la participación de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Instituto Tecnológico de Morelia, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Consejeros por la Integridad y Cumplimiento Normativo, Centro de Investigación y Docencia Económica (CIDE), Instituto de Investigación de Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción de la Universidad de Guadalajara, ICMA-ML, servidores públicos del TJAM, CEDEMUN, entre otras.

De esta forma, este primer ejercicio de capacitación emprendido desde el Comité Coordinador se desarrolló con éxito; así, al mes de octubre de 2022, se realizaron 13 actividades de capacitación entre talleres, pláticas, conferencias, jornadas académicas, tanto de manera presencial como virtual aprovechando las nuevas tecnologías de la información que apoyan para acercar la comunicación y dar cobertura a un mayor público. De esta forma, se tuvo una asistencia y participación de más de 1100 personas, entre servidores públicos de los Órganos Internos de Control, de otras dependencias y entidades gubernamentales, así como de diversos asistentes interesados en las temáticas desarrolladas.

Con estos resultados, productos específicos, materiales didácticos, documentos de retroalimentación y el interés mostrado, el programa interinstitucional de capacitación 2022 ha podido generar y estrechar lazos entre los operadores del Sistema Estatal Anticorrupción en las distintas materias de competencia, así como generar redes con la academia y las organizaciones especializadas para el combate a la corrupción pública.

A lo largo del desarrollo de las 13 actividades en el 2022, se ha logrado vincular y sensibilizar a personas servidoras públicas y, además, a distintos sectores de la sociedad, tales como organizaciones civiles, cámaras empresariales, personal académico y ciudadanía en temas relacionados con el combate a la corrupción, ya sea como públicos focalizados de las capacitaciones, o bien, como expositores y agentes activos en este programa, hecho que representa un avance significativo para la inclusión de públicos en temáticas anticorrupción en el estado.

No es omiso señalar que lo largo de la ejecución del Programa fue pertinente realizar algunos ajustes al calendario, contenidos, modalidad, atendiendo a las necesidades y debido a las condiciones de contingencia sanitaria, al aforo de los espacios disponibles, a la concertación

de agendas, así como a la suma de esfuerzos y apoyo de otras instituciones para su realización.

Ahora bien, es de reconocer que el desarrollo de los distintos eventos de capacitación facilitó una puntual aproximación tanto a personas servidoras públicas con los que no se tenía una interacción directa, enriqueciendo así la construcción de redes más horizontales y profundas que permitieron extender el conocimiento y alcance del quehacer del Sistema. Si bien, de primera instancia el público objetivo de las capacitaciones del SEA se dio con los Órganos Internos de Control municipales, se logró ir más allá; es decir, se inició la vinculación con una mayor diversidad de instituciones y sectores dispuestos a participar y contribuir en los objetivos comunes, tales como unidades de transparencia, de archivos, regidurías, sindicaturas, administración pública estatal centralizada, órganos fiscalizadores y Órganos Autónomos del Estado.

La propuesta de capacitaciones constante acertó a cubrir importantes necesidades teórico-prácticas en materia de combate a la corrupción puesto que en un contexto coyuntural como el actual, donde las instancias estatales comienzan a implementar un marco legal de responsabilidades administrativas reciente, así como una reconfiguración a niveles organizacionales de las administraciones en Michoacán. Derivado de este primer ejercicio, se vislumbra cuáles son las necesidades y temáticas para fortalecer y coadyuvar a un mejor desempeño del servicio público, sobre todo en los temas relativos a la prevención, detección, investigación y sanción de faltas administrativas.

Así, la contribución que las y los asistentes realizaron desde esta serie de capacitaciones, es de gran valía para el SEA, al integrar esfuerzos conjuntos y generó valor público de objetivos comunes, además de la difusión de la labor del SEA.

Del mismo modo, en función de los resultados de las encuestas y formularios aplicados al finalizar cada uno de los diferentes talleres y eventos celebrados en el Programa, se pudo advertir que la valoración por parte de las personas asistentes se mantuvo entre ‘Buena’ y ‘Excelente’, a la par de señalar que “se adquirieron conocimientos básicos o nuevos”, respecto a las diversas temáticas abordadas en cuanto a responsabilidades administrativas, vigilancia del actuar gubernamental, ética pública, gestión documental, nuevas ideas o modelos a implementar en las instituciones.

Los logros del Programa de Capacitación del SEA han implicado un trabajo de gestión y coordinación importantes; así como la disposición e interés de las y los servidores públicos que desde los distintos municipios de la Entidad se dieron cita a las distintas actividades; de ahí, valga el mayor reconocimiento a estas jornadas por la repercusión en el actuar de las personas servidoras públicas, la réplica en sus determinadas áreas de trabajo, la generación de inquietudes y el interés para la continuidad y profundización de distintas temáticas específicas. Aunado a la *expertise* de las y los ponentes, la colaboración conjunta entre integrantes del Comité Coordinador y la labor coordinada de difusión que se le dio a cada evento, llevó a contar con una cobertura de la prensa local persistente y un alcance importante en redes sociales para cada actividad. Por ejemplo, un tránsito en la página de Facebook de la Secretaría Ejecutiva del SEA de más de 10 mil 418 visitas, como producto de este programa 2022.

Los materiales gráficos, fotos, vídeos, presentaciones de apoyo didáctico, noticias, comunicados de prensa y relatorías en extenso de cada uno de los cursos o talleres desarrollados en este Programa, son de acceso público y se encuentran disponibles en el apartado de “Capacitaciones SEA 2022” del portal web de la Secretaría Ejecutiva del Sistema⁸, así como en las publicaciones de redes sociales⁹ de la SESEA y de las instituciones del Comité Coordinador.

Finalmente, como línea de acción 4 de este Proyecto se encuentra el logro de una de las metas a destacar de la ejecución de este Programa, cuyo objetivo es la sensibilización sobre la importancia del fortalecimiento de las estructuras de los Órganos Internos de Control, para el eficaz ejercicio de sus atribuciones, al ser la primera línea de atención a las investigaciones por la presunta comisión de faltas administrativas y posibles hechos de corrupción en las instituciones públicas.

En este sentido, es de relevancia exponer que derivado de los talleres realizados en el marco de este primer ejercicio interinstitucional de Capacitaciones del SEA 2022, y en específico de los desarrollados por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán (TJAM) en materia de Procedimientos de Responsabilidad Administrativa, en los meses de junio y julio de 2022; el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, en su Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 13 de septiembre de 2022, generó una Recomendación No Vinculante¹⁰, dirigida a diversos Ayuntamientos del Estado de Michoacán, para que *provean a los Órganos Internos de Control de la Estructura Orgánica correspondiente a fin de que cuenten con las autoridades investigadora y substanciadora, respectivamente, como lo dispone el artículo 115 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo.*

Cabe señalar que una de las consideraciones de la Recomendación no Vinculante referida anteriormente, hace alusión a los cursos y talleres como espacio de manifestación de

⁸ <https://sistemaanticorrupcion.michoacan.gob.mx/index.php/politica-publica/eventos-sea>

⁹ https://www.youtube.com/channel/UCB7kgmRAMFFi00XB0uLqWlQ/featured?view_as=subscriber
<https://facebook.com/SESEAMichoacan>

¹⁰ <http://sistemaanticorrupcion.michoacan.gob.mx/documentos/comite-coordinador/acuerdos-lineamientos/2022/RNV%20Estructura%20OIC%20mpales.pdf>

necesidades y detección de problemáticas que requieren atención para el mejor ejercicio de las atribuciones en la materia.

De esta forma, en el presente apartado, por la naturaleza del informe, solo se concentran en un formato de fichas resumen, las actividades de capacitación y los puntos relevantes, como antecedente y constancia de este primer ejercicio de capacitación conjunto del Sistema Estatal Anticorrupción.

Actividad de capacitación 1. “Introducción al Sistema Estatal Anticorrupción para Órganos Internos de Control Municipales”

Ficha resumen:

Fecha:	Viernes 11 de marzo de 2022
Sede:	Centro Estatal para el Desarrollo Municipal (CEDEMUN)
Objetivos:	Dotar de herramientas técnicas, normativas y operacionales a los Órganos Internos de Control, que apoyen a ejercicio eficiente de sus atribuciones, así como resaltar la vinculación de sus objetivos con los del Sistema Estatal Anticorrupción.
Dirigido a:	Titulares y personal adscrito a los Órganos Internos de Control de los Órganos de los municipios del Estado.
Ponentes:	<ul style="list-style-type: none"> Lic. Ana María Vargas Vélez, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción. <i>Tema: Funcionamiento del SNA y SEA</i> Mtra. Elizabeth Vázquez Bernal, Presidenta del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción. <i>Tema: Función de los Ayuntamientos en el Combate a la Corrupción</i> Dr. César Sereno Marín, Integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción. <i>Tema: Funciones de las Contralorías Municipales</i> Lic. Silvia Trinidad Tapia García, Auditora Especial De Fiscalización (ASM). <i>Tema: Fiscalización de los recursos públicos</i> Lic. Rosa Ayetza García Ibarra, capacitadora de SIEMUJER.
Participantes	120 personas servidoras públicas de 80 municipios michoacanos.

Actividad de capacitación 3. “Sistema de Responsabilidades Administrativas, Juicio en Línea y Mecanismos de Participación Ciudadana.”

Ficha resumen:

Fecha:	Viernes 25 de marzo de 2022
Sede:	Centro Estatal para el Desarrollo Municipal (CEDEMUN)
Objetivos:	Profundizar en el conocimiento de la legislación en la materia, para fortalecer las habilidades en los procesos de responsabilidad administrativa; y fomentar la cultura de legalidad en el ejercicio de las funciones institucionales.
Dirigido a:	Servidores públicos de los Órganos Internos de Control de los Ayuntamientos
Ponentes:	<ul style="list-style-type: none"> Magistrado Hugo Alberto Gama Coria, Titular de la Cuarta Sala Especializada en Materia Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas, del TJAM.

	<p><i>Tema: Reforma constitucional de 2015, la conformación del Sistema Nacional Anticorrupción y el Sistema local</i></p> <ul style="list-style-type: none"> Magistrado Sergio Mecino Morales, Titular de la Quinta Sala Especializada en Materia Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas, del TJAM. <p><i>Tema: Procedimiento de Responsabilidad Administrativa en Faltas Administrativas Graves</i></p> <ul style="list-style-type: none"> Juan Jesús Rodríguez Caballero, Secretario de TJAM. <p><i>Tema: Funcionamiento y procesos del Juicio en Línea en materia administrativa.</i></p>
Participantes	197 personas servidoras públicas representantes de 80 ayuntamientos

Actividad de capacitación 4. Mesa de Diálogo “Fiscalización y vigilancia de los recursos públicos a través de los Órganos Internos de Control y las Contralorías Sociales”

Ficha resumen:

Fecha:	Viernes 06 de mayo de 2022
Sede:	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción (SESEA),
Objetivos:	Fortalecer en las personas servidoras públicas de los Órganos Internos de Control, los principios y normas de auditoría gubernamental, reconocer la importancia de la supervisión en la gestión de recursos públicos e identificar posibles riesgos de faltas y actos de corrupción.
Dirigido a:	Personas servidoras públicas adscritas a los Órganos Internos de Control de los Órganos del Estado.
Ponentes:	<ul style="list-style-type: none"> Mtra. Elizabeth Vázquez Bernal, Presidenta del Comité Coordinador del SEA Mtra. Seyra Alemán, diputada local, Presidenta de la Comisión de Hacienda y Deuda Pública del Congreso del Estado. LAE. Carlos Alberto Gamiño García, integrante de la Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción Dra. Etelvina Rubio, especialista en auditoría de la Facultad de Contaduría y Ciencias Administrativas de la UMSNH. Tema: Importancia de la fiscalización y vigilancia de los recursos públicos Dr. Víctor Hugo Vieyra Avilés, Coordinador de la Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción
Participantes	31 personas de manera presencial de órganos autónomos como el IMAIP, TJAM, Poder Judicial, entre otros, y 106 de manera virtual a través de la plataforma Zoom, provenientes de 19 ayuntamientos del estado.
Vinculación:	<ul style="list-style-type: none"> Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (UMSNH) Tribunal Electoral del Estado de Michoacán (TEEM).

Actividad de capacitación 5. Taller “Ética e Integridad Corporativa”

Ficha resumen:

Fecha:	Jueves 19 y Viernes 20 de mayo de 2022
Sede:	Auditorio de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC)
Objetivos:	Sensibilizar al sector empresarial sobre la implementación de programas de integridad para generar un cambio conductual en las organizaciones, fortaleciendo sus prácticas corporativas encaminadas hacia una cultura ética y de integridad, que facilite el combate a la corrupción, la prevención de riesgos de faltas administrativas graves y hechos de

	corrupción, así como la afectación en la reputación de las organizaciones.
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none"> • Micro, Pequeñas y Medianas empresas michoacanas • Cámaras empresariales • Personas servidoras públicas interesadas
Principios de aprendizaje	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cómo elaborar un Código de Conducta para MIPYMES en México. 2. Cómo implementar un Sistema de control, vigilancia y auditoría en empresas en México. 3. Buenas prácticas para la prevención, el combate a la corrupción y promoción de la Integridad en el sector privado en México. 4. Dichas herramientas son congruentes con lo solicitado en el artículo 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA), y la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. 5. Adquirir conocimientos en cumplimiento e integridad empresarial basado en la normativa nacional e internacional existente como la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, la Convención Interamericana contra la corrupción, la Ley General de Responsabilidades Administrativas, Código Penal Federal, Código Nacional de Procedimientos Penales y las normas internacionales.
Ponentes:	<ul style="list-style-type: none"> • Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD); • Consejeros en Integridad y Cumplimiento Normativo (CICN); • Secretaría Ejecutiva del SEA.
Participantes	37 personas presidentes o directores generales de organizaciones empresariales
Vinculación:	<ul style="list-style-type: none"> • Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) • Consejeros en Integridad y Cumplimiento Normativo (CICN) • Cámaras empresariales.

Actividad de capacitación 6. Taller “Procedimientos de Responsabilidad Administrativa”.

Ficha resumen:

Fecha:	9 y 17 de junio y 13 de julio de 2022.
Sede:	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción (SESEA) y el Instituto Tecnológico de Morelia (ITM)
Objetivos:	Fortalecer el conocimiento de las personas servidoras públicas en materia de responsabilidades administrativas, así como apoyar en los conocimientos técnicos para la integración del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, así como el procedimiento administrativo que se lleva a cabo ante las autoridades competentes.
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none"> • Titulares y personal adscrito de los Órganos Internos de Control de los Ayuntamientos • Titulares y personal adscrito de los Órganos Internos de Control de los Órganos del Estado
Principios de aprendizaje	<ul style="list-style-type: none"> • Conocer la competencia en el conocimiento y resolución de faltas administrativas • Fortalecer conocimientos sobre el procedimiento de las responsabilidades administrativas • Adquirir habilidades para la elaboración del IPRA de conformidad con la Ley • Fortalecer el conocimiento para integración de expedientes de presuntas responsabilidades administrativas • Adquirir material didáctico y de apoyo para profundizar en los ámbitos de expertiz

	de los procedimientos de responsabilidad administrativa.
Ponentes:	<ul style="list-style-type: none"> Magistrado Hugo Alberto Gama, TJAM <i>Tema: Principios Generales del Sistema Anticorrupción</i> Magistrado Sergio Mecino Morales, del TJAM <i>Tema: El Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa</i> Mtra. Cristina Iniestra Álvarez y Lic. Emmanuel Aguilar Vieyra, Secretarios del TJAM <i>Tema: Integración del Expediente en Procedimientos de Presunta Responsabilidad y Relación con OICs</i>
Participantes	270 personas servidoras públicas de Ayuntamientos, así como de diversas instancias gubernamentales del Estado de Michoacán.
Vinculación:	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán

Actividad de capacitación 7. Conferencia Magistral “Responsabilidades administrativas graves y delitos por hechos de corrupción”.

Ficha resumen:

Fecha:	Lunes 8 de julio de 2022
Sede:	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción
Objetivos:	Profundizar en los conocimientos en materia de responsabilidades administrativas graves y delitos por hechos de corrupción, y comprender la diferencia entre una y otra con la finalidad de clasificarlas y llevar el procedimiento correspondiente.
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none"> Personas Servidoras Públicas de los Órganos Internos de Control de los Órganos del Estado. Ciudadanía en general
Principios de aprendizaje	<ul style="list-style-type: none"> Distinción entre las responsabilidades administrativas graves y delitos por hechos de corrupción
Ponentes:	<ul style="list-style-type: none"> Dr. Alejandro Carrillo Ochoa, Fiscal Especializado en el Combate a la Corrupción. Presentador Dr. José Roldán Xopa, Investigador del Centro de Investigación y Docencia Económica (CIDE) <i>Tema: Responsabilidades penales y delitos por hechos de corrupción</i> Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción Cierre
Participantes	123 personas servidoras públicas pertenecientes a diversos OIC de municipios y entidades gubernamentales de Michoacán y otros estados del país.
Vinculación:	<ul style="list-style-type: none"> División de Administración Pública del Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE) Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción

Actividad de capacitación 8. Jornada “Cabildo Abierto, atribuciones, responsabilidades y nuevos modelos para regidores municipales”.

Ficha resumen:

Fecha:	Martes 9 de agosto de 2022
Sede:	Centro Cultural de la Universidad Michoacana de San Nicolas de Hidalgo (UMSNH),

Objetivos:	Situar a los ciudadanos como actores centrales en la toma de decisiones, buscando un entorno de rendición de cuentas y participación ciudadana, con mayor involucramiento en los espacios de tomas de decisiones, en especial en los cabildos.
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none"> • Presidentes, Síndicos y Regidores de los Ayuntamientos • Personas Servidoras Públicas de las Unidades de Transparencia de los Ayuntamientos • Ciudadanía en general
Coorganización:	<ul style="list-style-type: none"> • SEA-CEDEMUN
Ponentes:	<ul style="list-style-type: none"> • Mtro. Jaime Hernández Colorado, Instituto de Investigación de Rendición de cuentas y Combate a la Corrupción de la Universidad de Guadalajara. <i>Tema: El gobierno abierto en los Municipios. Buenas Prácticas</i> • Mtro. Abraham Montes Magaña, Comisionado del IMAIP <i>Tema: Desde la transparencia y el acceso a la información pública hacia la participación y colaboración cívica</i> • Mtra. Elizabeth Vázquez Bernal y Dr. César Arturo Sereno Marín, Presidenta del Comité Coordinador e integrante del CPC, respectivamente. <i>Tema: Mecanismos para la Implementación del Cabildo Abierto</i> • Dr. Salvador Sandoval Rodríguez, Auditoría Superior de Michoacán <i>Tema: Funciones, Atribuciones y Responsabilidades de Regidores</i>
Participantes	<ul style="list-style-type: none"> • 334 personas servidoras públicas, entre las que destacan regidores síndicos, ediles y Secretarios del Ayuntamiento.
Vinculación:	<ul style="list-style-type: none"> • CEDEMUN • Sindicaturas y Regidurías de los Ayuntamientos de Michoacán • Instituto de Investigación de Rendición de cuentas y Combate a la Corrupción de la Universidad de Guadalajara.

Actividad de Capacitación 9. Taller "Archivos y Mejora Regulatoria".

Ficha resumen:

Fecha:	Viernes 26 de agosto de 2022
Sede:	Centro de Información, Arte y Cultura (CIAC-UMNSH),
Objetivos:	Impulsar la implementación del Sistema de Archivos, así como dar a conocer herramientas y buenas prácticas en materia de mejora regulatoria para prevenir y reducir posibles riesgos de corrupción; así como para generar instituciones más eficaces, transparentes, innovadoras y orientadas a lograr mayores beneficios a la ciudadanía.
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none"> • Titulares de Órganos Autónomos • Órganos Internos de Control de los Órganos del Estado • Personas servidoras públicas adscritas o con funciones en Unidades de Transparencia y archivos.
Ponentes:	<ul style="list-style-type: none"> • Mtra. Carmen Lemus, Representante de Cívica Digital <i>Tema: Mejores Prácticas de Gobierno Digital</i> • Mtra. Areli Yamilet Navarrete Naranjo, Comisionada del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales <i>Tema: Importancia de los archivos en el Combate a la Corrupción</i> • Mtro. Carlos Aguirre, integrante de Ciudadanos por Municipios

	Transparentes <i>Tema: Caja de Herramientas de Gobierno Municipal</i>
Participantes	<ul style="list-style-type: none"> • 170 personas servidoras públicas, entre los que destacan Secretarios, Síndicos y Unidades de Transparencia y de Archivo de 48 municipios.
Vinculación:	<ul style="list-style-type: none"> • Cívica Digital • CIMTRA • CEDEMUN

Actividad de capacitación 10. Capacitación “Introducción al Sistema Estatal Anticorrupción para Órganos Internos de Control del Poder Ejecutivo”

Ficha resumen:

Fecha:	Martes 30 de agosto de 2022
Sede:	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción (SESEA),
Objetivos:	Dotar de herramientas técnicas, normativas y operacionales a los Órganos Internos de Control del Poder Ejecutivo que coadyuven en la eficiencia de sus atribuciones, así como vincular sus objetivos con los del Sistema Estatal Anticorrupción.
Dirigido a:	Titulares y personal adscrito a los Órganos Internos de Control del Poder Ejecutivo del Estado.
Ponentes:	<ul style="list-style-type: none"> • Mtra. Elizabeth Vázquez, Presidenta del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción <i>Tema: Introducción</i> • Dr. Víctor Hugo Vieyra, Coordinador de la Comisión Ejecutiva SEA <i>Tema: El Papel de los Órganos Internos de Control</i> • Lic. Ana María Vargas Vélez, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del SEA. <i>Tema: El Sistema Estatal Anticorrupción y su vinculación con los OICs</i> • Dr. César Arturo Sereno, integrante de la Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción. <i>Tema: Funciones del Comité de Participación Ciudadana y la Comisión Ejecutiva</i>
Participantes	Servidoras públicas integrantes y titulares de los Órganos Internos de Control de la SECOEM adscritas a las Secretarías de Salud, Educación, Medio Ambiente, Finanzas, Bienestar, Comunicaciones y Obras Públicas, Secretaría del Migrante, DIF Michoacán y del Instituto de la Juventud.
Vinculación:	Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán

Actividad de Capacitación 11. “Ética y su aplicación en la función pública y construcción de ciudadanía”

Ficha resumen:

Fecha:	Miércoles 5 y Jueves 6 de Octubre de 2022
Sede:	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción (SESEA), Modalidad híbrida: presencial y plataforma Zoom

Objetivos:	Comprender la importancia de la ética e integridad en el servicio público, así como el fortalecimiento de valores para la construcción de un Estado de Derecho y participación ciudadana.
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none"> • Personas servidoras públicas de la administración pública estatal • Órganos Internos de Control de los Órganos del Estado • Ciudadanía en general.
Principios de aprendizaje	<ul style="list-style-type: none"> • Practicar la cultura de legalidad como una responsabilidad en el servicio público • Respetar las reglas de integridad. • Rechazar y denunciar actos ilegales.
Ponentes:	<ul style="list-style-type: none"> • Mtro. Salvador Torres Dávalos, Director Ejecutivo de ICMA <i>Tema: Importancia de la Ética en el Combate a la Corrupción</i> • Mtro. José Octavio Acosta Arévalo, Consultor Externo de ICMA <i>Tema: Metodología de Mapa de Riesgos Conductuales</i>
Participantes	<ul style="list-style-type: none"> • 164 servidoras y servidores públicos de Órganos Internos de Control de municipios.
Vinculación:	<ul style="list-style-type: none"> • Asociación Internacional de Administración de Ciudades y Municipios (ICMA)

PARTE 3. INFORME DE DENUNCIAS Y SU SEGUIMIENTO

La Ley del Sistema confiere al Comité Coordinador la facultad de recibir y canalizar a través de la Secretaría Ejecutiva las denuncias ciudadanas en materia anticorrupción, como se previene en la fracción XIV, del artículo 8.

La ejecución de esa atribución está conferida a la Secretaría Ejecutiva, de conformidad a las atribuciones específicas que se consignan en el artículo 37, fracción XIII, al Secretario Técnico de ésta, consistente en clasificar las denuncias en actos de corrupción o faltas administrativas, turnándolas a la instancia correspondiente en un plazo no mayor a diez días hábiles.

En ese mismo sentido los Lineamientos para la Clasificación, Turno, Seguimiento e Informe de Denuncias Ciudadanas Presentadas ante la Secretaría Ejecutiva, por Actos de Corrupción o Faltas Administrativas, emitidos por este Comité Coordinador, marcan las bases para llevar a cabo el procedimiento de recepción, registro, turno y seguimiento de las denuncias que sean presentadas.

De manera específica el artículo 24 de dichos Lineamientos, establece que la Secretaría Ejecutiva deberá incluir en el informe anual del Comité Coordinador la siguiente información:

- a) El número total de denuncias recibidas en el período y el acumulado del año en curso;
- b) El número total de denuncias turnadas a cada instancia recibidas en el período y el acumulado del año en curso;
- c) El número total las faltas administrativas denunciadas en orden de incidencia recibidas en el período y el acumulado del año en curso;
- d) El número de denuncias que se recibieron por cada falta administrativa recibidas en el período y el acumulado del año en curso;
- e) El número de denuncias cuyo proceso concluyó durante el periodo y el acumulado del año en curso y cuál fue la resolución de la autoridad.

En ese tenor, enseguida se encuentra el informe detallado de las denuncias recibidas en la materia, su turno y seguimiento:

3.1. Denuncias recibidas

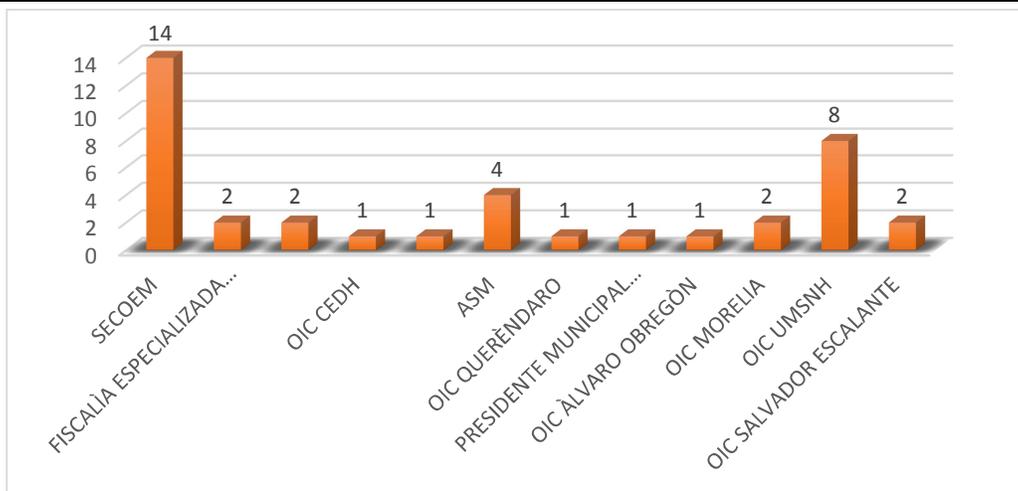
- a) El número total de denuncias recibidas en el período y el acumulado del año en curso

TOTAL, DE DENUNCIAS RECIBIDAS EN LA SESEA PERÍODO DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2021 AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2022.	
37	

- b) El número total de denuncias turnadas a cada instancia recibidas en el período y el acumulado del año en curso

NÚMERO TOTAL DE DENUNCIAS TURNADAS A CADA INSTANCIA RECIBIDAS EN EL PERÍODO Y EL ACUMULADO DEL AÑO EN CURSO													
Año	Total	SECOEM	FECC	OIC FGE	OIC CEDH	OIC Consejo Del Poder Judicial Del Estado	ASM	OIC Queréndaro	Presidente Municipal Álvaro Obregón	OIC Álvaro Obregón	OIC Morelia	OIC UMSNH	OIC Salvador Escalante
2021	2	2											
2022 ¹¹	34	14	2	2	1	1	4	1	1	1	2	8	2
TOTAL	37												

¹¹ Es importante mencionar que las denuncias registradas con los números 006-28042022-14:13-LILN, 027-29092022-13:20-ERG y 029-04102022-16:14-ERG, fueron remitidas a más de una Autoridad competente, ello en virtud de las presuntas faltas o hechos de corrupción denunciados; de ahí que, al realizar la suma de las denuncias turnadas, la cantidad total no es coincidente con el total de las denuncias presentadas en el año 2022.



c) El número total las faltas administrativas denunciadas en orden de incidencia recibidas en el periodo y el acumulado del año en curso;

PRESUNTAS FALTAS Y/O HECHOS DE CORRUPCIÓN										
2021	2022									
DESVÍO DE RECURSOS	DESVÍO DE RECURSOS	NO CUMPLIR CON FUNCIONES Y ATRIBUCIONES	CONTRATACIÓN INDEBIDA	ABUSO DE FUNCIONES	ACTUACIÓN BAJO CONFLICTO DE INTERÉS	LOS DELITOS QUE RESULTEN	TRÁFICO DE INFLUENCIAS	NEPOTISMO	EJERCICIO ILÍCITO DEL SERVICIO	COALICIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS
2	1	4	0	6	0	0	1	0	0	0
0	0	0	0		0	1	0	0	1	1
0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
0	2	0	0	0	0	0	1	1	0	0
0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
1	0	0	0	2	1	0	1	0	0	0
0	6	0	1	0	0	0	1	0	0	0
0	0	2	0	1	0	0	0	0	0	0
TOTALES										
3	9	7	4	12	1	1	4	1	1	1

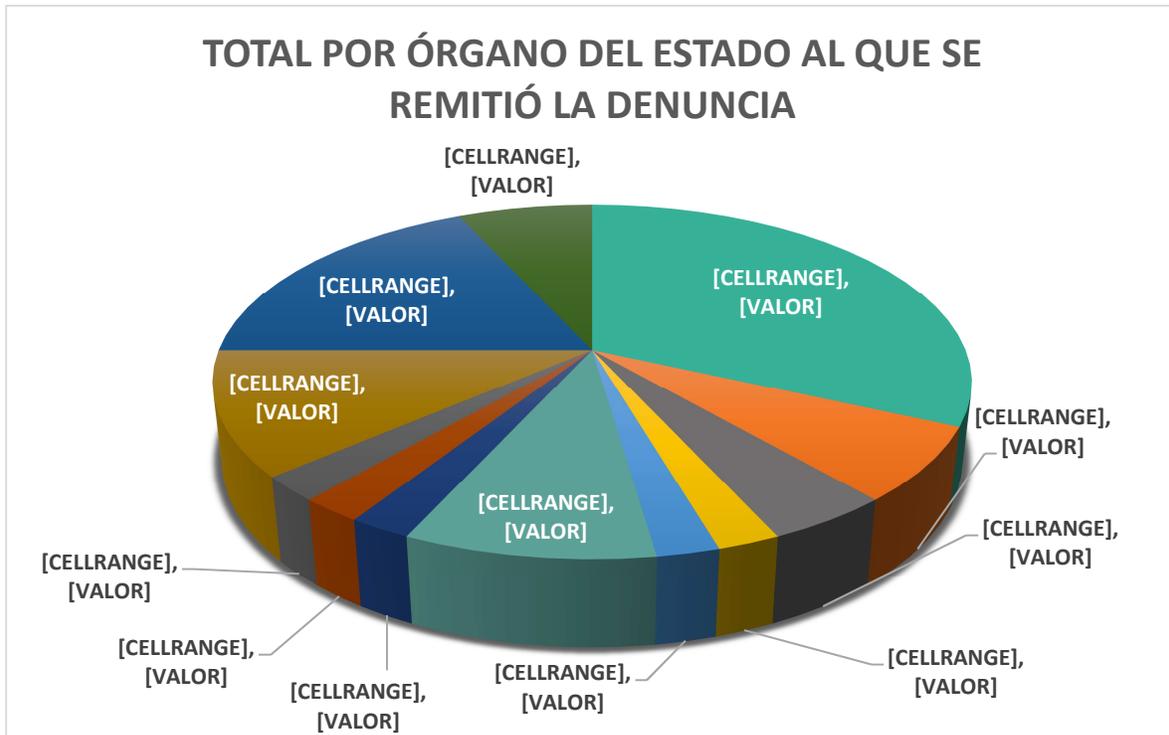
Elaboración propia, con base en registros de la Unidad de Denuncia Ciudadana de la SESEA



d) El número de denuncias que se recibieron por cada falta administrativas recibidas en el periodo y el acumulado del año en curso;

TOTAL DE DENUNCIAS RECIBIDAS 2021-2022												
AUTORIDAD A QUIEN SE REMITIÓ LA DENUNCIA	SECOEM	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN	OIC FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN	OIC COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS	OIC CONSEJO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	OIC QUERÉNDARO	PRESIDENCIA MUNICIPAL ÁLVARO OBREGÓN	OIC ÁLVARO OBREGÓN	OIC MORELIA	OIC UMSNH	OIC SALVADOR ESCALANTE
TOTAL	14	3	2	1	1	4	1	1	1	5	8	3

Elaboración propia, con base en registros de la Unidad de Denuncia Ciudadana de la SESEA



Elaboración propia, con base en información de la Unidad de Denuncia Ciudadana de la SESEA

e) El número de denuncias cuyo proceso concluyó durante el período y el acumulado del año en curso y cuál fue la resolución de la autoridad.

Las denuncias cuyo proceso concluyó durante el período que comprende el presente Informe son las siguientes:

No.	Folio	Causa de la conclusión
1	004-16032022-14:10-LILN.	La persona servidora pública denunciada presentó su renuncia al cargo y se tuvo por concluida la denuncia respectiva
2	007-20042022-11:01-LILN.	Se emitió un acuerdo de conclusión y archivo, toda vez que el denunciante se desistió de la denuncia presentada.
3	008-04052022-9:49-LILN.	Se emitió acuerdo de abstención.

Ahora bien, las denuncias recibidas en el período comprendido del 15 quince de noviembre de 2021, dos mil veintiuno al mes de noviembre de 2022, dos mil veintidós, son las enlistadas a continuación:

I. DENUNCIAS RECIBIDAS DURANTE EL PERÍODO DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2021 AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2022

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

FOLIO	RECEPCIÓN	DEPENDENCIA/ INSTITUCIÓN A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR PÚBLICO DENUNCIADO	PRESUNTA FALTA ADMINISTRATI VA O HECHO DE CORRUPCIÓN	AUTORIDAD A LA QUE FUE TURNADA	FECHA DE TURNO
016-30112021- 11:30-LILN	30/11/2021	Universidad Intercultural Indígena de Michoacán.	Desvío de recursos.	Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán.	08/12/2021
017-30112021- 11:33-LILN	30/11/2021	Universidad Intercultural Indígena de Michoacán.	Desvío de recursos.	Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán.	08/12/2021
001-06012022- 14:13-LILN	06/01/2022	Junta Local de Conciliación y Arbitraje	No cumplir con sus funciones y atribuciones encomendadas.	Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán	11/01/2022
002-14022022- 10:53-LILN	14/02/2022	Secretaría de Salud de Michoacán	Desvío de Recursos	Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán	15/02/2022
003-09092022- 14:11-LILN	09/03/2022	Ayuntamiento de Tanhuato	Desvío de Recursos	Auditoría Superior de Michoacán	22/03/2022
004-16032022- 14:10-LILN	16/03/2022	Ayuntamiento de Queréndaro	Contratación indebida	Órgano Interno de Control del Ayuntamiento de Queréndaro	28/03/2022
005-18032022- 12:35-LILN	18/03/2022	Secretaría de Salud y CADPE	Abuso de Funciones	Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán	23/03/2022
006-28042022- 14:13-LILN	19/04/2022	Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán Titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.	Abuso de Funciones	Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán, Titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado y Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.	06/05/2022 06/05/2022 06/05/2022
007-20042022- 11:01-LILN	20/04/2022	Comisión de Pesca del Estado de Michoacán	No observar disciplina y respeto en sus funciones	Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán	25/04/2022
008-04052022- 9:49-LILN	04/05/2022	Ayuntamiento de Numarán	Los delitos que resulten	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	11/05/2022
009-19052022- 15:59-LILN	19/05/2022	CADPE, Servicios de Salud	Tráfico de influencias	Auditoría Superior de Michoacán	24/05/2022
010-19052022- 16:01-LILN	19/05/2022	Dirección General de Servicios de Salud	Tráfico de influencias y lo que resulte	Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán	24/05/2022
011-14062022- 12:22-LILN	14/06/2022	Ayuntamiento de Álvaro Obregón	Contratación indebida	Presidente Municipal de Álvaro Obregón, Michoacán, para que por su conducto se haga del conocimiento al Cabildo la referencia denuncia.	20/06/2022
012-14062022- 12:35-LILN	14/06/2022	Ayuntamiento de Álvaro Obregón	Contratación indebida	Titular del Órgano Interno de Control del Ayuntamiento de Álvaro Obregón, Michoacán.	20/06/2022
013-05072022- 15:00-LILN	05/07/2022	Ayuntamiento de Morelia	Actuación bajo conflicto de interés, desvío	Titular del Órgano Interno de Control del Ayuntamiento de Morelia.	08/07/2022